

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Luis Arturo Páez Hernández
Demandado: Blanca Oliva Botero Castañeda
Radicado: 170424089-002-2022-00158-00.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 957

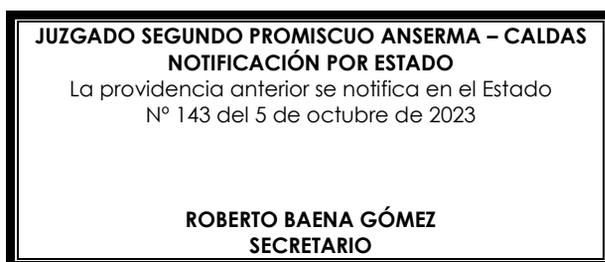
En este Proceso Ejecutivo Singular promovido a nombre propio por el señor LUIS ARTURO PAEZ HERNANDEZ C.C. 70.811.171 en contra de la señora BLANCA OLIVA BOTERO CASTAÑEDA C.C. 25.079.426; se realiza por secretaria la liquidación de costas, que quedan de la siguiente forma:

Se condena en costas a la parte ejecutada en este caso BLANCA OLIVA BOTERO CASTAÑEDA C.C. 25.079.426. Como en este proceso los gastos comprobados suman CERO PESOS M/CTE (\$0 M/CTE) y las agencias en derecho a cargo de la parte ejecutada y a favor de la parte demandante, suman CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$40.000 M/CTE). El valor de las costas será entonces de CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$40.000 M/CTE).

Se corre TRASLADO por el termino de tres (3) días de esta liquidación de costas. De igual forma, se REQUIERE a la parte demandante para que presente la Liquidación del crédito en el término máximo de diez (10) días con arreglo a lo previsto en el artículo 446 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ



Firmado Por:

Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **482239fd621f6c76dd8e4c38cf9f3a814b443e0f5a1452a8b4a21d17b17ac871**

Documento generado en 04/10/2023 03:17:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>